



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

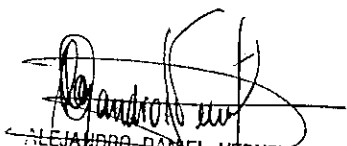
ARTICULO 1º.- Solicitar al máximo nivel de conducción del CONICET, como asimismo al propio Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación, Dr. Raúl MATERA, que revea la postura en virtud de la cual, se alentaría una racionalización para con Becarios del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) en plena etapa de investigación y elaboración de tesis, que dejaría trunca, no sólo sus respectivas carreras, en las que ya se han invertido importantes recursos, sino que también privaría a Tierra del Fuego de un calificadísimo nivel de investigadores, de los que se está nutriendo esta comunidad, a través de las distintas actividades por ellos desarrolladas y por los proyectos de interés para esta región, que el propio Gobierno y otras instituciones reclaman del mencionado Centro, para lograr la transformación estructural en virtud de la cual se llevará a cabo el definitivo desarrollo de Tierra del Fuego.

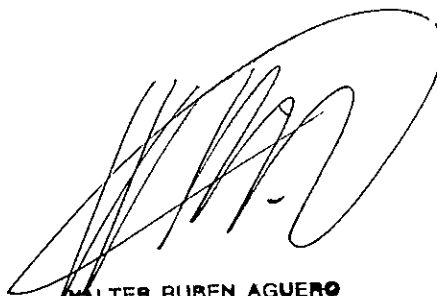
ARTICULO 2º.- Hacer constar, asimismo, que imbuidos en un todo con la concepción que alienta el Gobierno Nacional respecto al resurgimiento del federalismo, hoy más que nunca, y en la antesala de constituirnos como la Provincia número veintitrés de la República, esta Honorable Legislatura Territorial, pretende con este llamamiento, defender lo que legítimamente le corresponde, ya que dichos recursos humanos, si bien pertenecen a una estructura de orden nacional, fueron, son y serán producto de lo que esta tierra les brinda, con sus inquietudes, dichas y sinsabores y concientes que la totalidad de ellos ha llegado a amar estos recónditos lugares, objeto de su propia investigación, es que, en honor a salvar de su potencial vaciamiento un Centro de las características como el CADIC, ya insertado definitivamente en la vida cotidiana de los fueguinos, se contemple la alternativa de la federalización de dicho ente, respecto de la cual, ya existen conversaciones preliminares.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1990.

RESOLUCION Nº **033** /90.-

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
WALTER RUBEN AGÜERO  
PRESIDENTE